

JUNTA DE APELACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE  
EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO

CARLOS ACEVEDO ACEVEDO	* CASO 90-22-JA
Apelante	*
	*
VS	*
	*
ADMINISTRACION DE COLEGIOS REGIONALES	*
Apelada	*
.....	*

RESOLUCION Y ORDEN

Visto el escrito de Estipulación a que han llegado las partes en este caso, y recibido en nuestra Secretaría por medio del fax, la Junta de Apelaciones del Personal No Docente en el Sistema Universitario le imparte su aprobación y en su consecuencia se ordena a las partes darle cumplimiento en todos sus extremos.

En San Juan, Puerto Rico a 8 de agosto de 1991.

---

Jorge Luis Rodríguez Malavé  
Miembro

---

María Mercedes Vázquez Lozada  
Miembro

---

Efraín González Tejera  
Presidente

NOTIFICACION:

Certifico haber remitido en el día de hoy, 9 de agosto de 1991, copia fiel y exacta de este escrito a la Lcda. Olga Cruz Jiménez, Asesora Legal de la Administración de Colegios Regionales; al Prof. Miguel González Valentín, Director-Decano, Colegio Regional de Aguadilla; y a la Lic. Brunilda Alvarado Colón, representante legal de la parte apelante, a sus direcciones de récord.

---